

POSADAS, 08 JUN 2023

VISTO: La CUDAP: FCEQYN_NOTA-S01:0001658/2023 - Prof. Cecilia F. Díaz y Mgter. Gladys G. Garrido - Solicitan se considere la erradicación de los ejemplares de *S. campanulata* del campus universitario de la UNaM, predio de Villa Lanús, Posadas, y se proceda a la implementación de medidas de restauración de los valores afectados con especies nativas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones obra la solicitud de erradicación de los ejemplares de la especie exótica *Spathodea Campanulata* "tulipanero africano" del Campus Universitario de la UNaM, en el predio de Villa Lanús.

QUE, conforme surge de autos, en donde se efectúa un detalle pormenorizado de las causas que habilita la erradicación de los ejemplares de la especie exótica *Spathodea Campanulata* "tulipanero africano", la Legislatura provincial, aprobó la Ley XVI - N° 149 - Programa para la Protección y Alimentación de las Abejas. Promoción del cultivo orgánico de especies florales nativas y del uso de bioinsumos para el control de las plagas. Erradicación del tulipanero africano en el año 2002, a fin de contribuir a su conservación y repoblación, en reconocimiento a su labor fundamental como agente polinizador en la preservación de los ecosistemas; y en su Artículo 6 expresamente establece: "Se prohíbe la producción, plantación, comercialización y transporte de tulipanero africano (*Spathodea Campanulata*) en todo el territorio provincial, siendo deber de la autoridad de aplicación erradicar de forma progresiva los ejemplares implantados".

QUE, en consecuencia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que no existen inconvenientes de orden legal para proceder conforme lo solicitado, debiéndose arbitrar las medidas de seguridad pertinentes al momento de la erradicación, procediéndose a reemplazar por especies nativas, mediante Dictamen N° 141/2023.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 010/2023, sugiriendo: *"Aprobar la erradicación de ejemplares de la especie exótica Spathodea Campanulata "Tulipanero Africano" del arbolado urbano del Campus de la UNaM y su reemplazo por especies nativas, con Dictamen favorable de la DGAJ N° 141/23 según consta a fs. 8, y realizar un relevamiento de esas especies exóticas y elaborar propuesta de un plan de Manejo del arbolado urbano del predio"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los ...//

065 - 23

...// Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 31 de mayo de 2023.

Por ello:

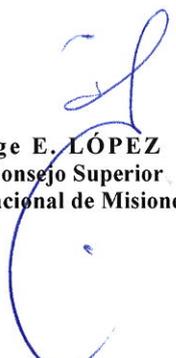
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la erradicación de ejemplares de la especie exótica *Spathodea Campalunata* "Tulipanero Africano" del arbolado urbano del Campus de la Universidad Nacional de Misiones y su reemplazo por especies nativas, con Dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos N° 141/2023.

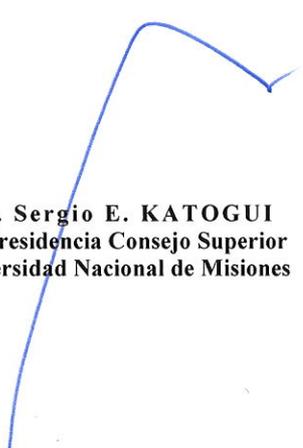
ARTÍCULO 2º.- REALIZAR un relevamiento de esas especies y elaborar propuesta de un plan de Manejo del arbolado urbano del predio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 065 - 23
haa



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones